

DECRETO N° 1708

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**EXPEDIENTE N° 0120148-257553/2019-0.-**

## ANEXO I

### Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial

#### **I.- Maestro de Grado, Maestro Celador, Maestro de Nivel Inicial, Maestro Celador de Nivel Inicial con Alternancia e Itinerancia.**

**I.a.-** Serán requisitos indispensables para ser incluidos en el listado de aspirantes a titularizar:

1. Ser argentino nativo, por opción o naturalizado y dominar el idioma castellano, con cinco (5) años de residencia continua en la Provincia.

2. Poseer título docente específico para el cargo y el Nivel de acuerdo a la Ley N° 6830 y Resolución Delegada N° 8/2011 del entonces Ministerio de Educación.

3. Acreditar Aptitud Psicofísica vigente.

4. Acreditar un mínimo de tres (3) años de antigüedad en el Nivel de acuerdo a lo informado por el Departamento de Fojas de Servicios de la cartera Educativa, al 31 de diciembre de 2018 en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial.

5. Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los períodos 2.016, 2.017 y 2.018 o en los últimos tres años en que fuera valorado, en caso de estar comprendidos en el Artículo 3° del presente instrumento.

6. No ser titular en el mismo Nivel con igual titulación.

**I.b.-** La titularización procederá hasta un máximo de dos (2) cargos en la situación de revista completa del docente en el Sistema Público siempre que el ejercicio de cada cargo exija titulación diferente.

#### **II.- Maestro de Grado de Educación Especial**

**II.a.-** Serán requisitos indispensables para ser incluidos en el listado de aspirantes a titularizar:

...///

///...

DECRETO N° 1708

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**EXPEDIENTE N° 0120148-257553/2019-0.-**

1. Ser argentino nativo, por opción o naturalizado y dominar el idioma castellano con cinco (5) años de residencia continua en la Provincia.
2. Poseer título docente específico para el cargo, Nivel y en las Modalidades de Educación Especial, Hospitalaria y/o Domiciliaria de acuerdo a la Ley N° 6830.
3. Acreditar Aptitud Psicofísica vigente.
4. Acreditar un mínimo de tres (3) años de antigüedad en el Nivel y en la Modalidad de acuerdo a lo informado por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos de la cartera Educativa, al 31 de diciembre de 2018 en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial.
5. Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los períodos 2.016, 2.017 y 2.018 o en los últimos tres años en que fuera valorado, en caso de estar comprendidos en el Artículo 3° del presente instrumento.
6. No ser titular en el mismo Nivel con igual titulación.

**II.b.** Los aspirantes a titularizar en Escuelas de Ciegos- Disminuidos Visuales y de Sordos e Hipoacúsicos deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Acreditar un mínimo de tres (3) años de antigüedad en el Nivel y en la Modalidad, de los cuales 2 (dos) años deberán ser de desempeño efectivo en Escuela especial de ciegos – Disminuidos Visuales o de Sordos e Hipoacúsicos de acuerdo a lo informado por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos de la cartera Educativa, al 31 de diciembre de 2018.
2. Acreditar capacitación en Sistema Braille y Abaco para escuelas de ciegos.
3. Acreditar capacitación en Lengua de Señas Argentinas para escuelas de sordos.
4. Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los períodos 2.016, 2.017 y 2.018 o en los últimos tres años en que fuera valorado, en caso de estar comprendidos en el Artículo 3° del presente instrumento.-

**II.c.** Para Escuelas de Modalidad de Educación Hospitalaria y Domiciliaria, los aspirantes a titularizar deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Acreditar un mínimo de tres (3) años de antigüedad en el Nivel y en la Modalidad, de los cuales 2 (dos) años deberán ser de desempeño efectivo en Escuela de Modalidad de Educación Hospitalaria y/o Domiciliaria de acuerdo a lo informado por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos de la cartera Educativa, al 31 de diciembre de 2018 en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial.
2. Acreditar Capacitación en Modalidad de Educación Hospitalaria y/o Domiciliaria.

...///

///...

DECRETO N° 1708

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**EXPEDIENTE N° 0120148-257553/2019-0.-**

3. Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los períodos 2.016, 2.017 y 2.018 o en los últimos tres años en que fuera valorado, en caso de estar comprendidos en el Artículo 3° del presente instrumento.

**II.d.** La titularización procederá hasta un máximo de dos (2) cargos en la situación de revista completa del docente en el Sistema Público, siempre que el ejercicio de cada cargo exija titulación diferente.

**III.- Maestro Especial de Lengua Extranjera (Escuela Común)**

**III.a.** Los aspirantes a titularizar para los mencionados cargos deberán:

1. Ser argentino nativo, por opción o naturalizado y dominar el idioma castellano, con cinco (5) años de residencia continua en la Provincia.
2. Acreditar al 31/12/18, en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta, la antigüedad de acuerdo a lo informado por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos de la cartera Educativa, que se detalla a continuación:
  - Tres (3) años con título docente.
  - Cinco (5) años con título habilitante.
  - Siete (7) años con título supletorio.
3. Acreditar aptitud psicofísica vigente.
4. Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los períodos 2.016, 2.017 y 2.018 o en los últimos tres años en que fuera valorado, en caso de estar comprendidos en el Artículo 3° del presente instrumento.
5. No ser titular en el mismo Nivel con igual titulación.

**III.b.** La titularización procederá hasta un máximo de dos (2) cargos en la situación de revista completa del docente en el Sistema Público, siempre que el ejercicio de cada cargo exija titulación diferente.

**IV.- Maestro Especial de Agronomía - Educación Primaria Común.**

**IV.a.** Los aspirantes a titularizar deberán cumplir los siguientes requisitos:

///...

...///

DECRETO N° 1708

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**EXPEDIENTE N° 0120148-257553/2019-0.-**

1. Ser argentino nativo, por opción o naturalizado y dominar el idioma castellano, con cinco (5) años de residencia continua en la Provincia.
2. Acreditar al 31/12/18, en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta, la antigüedad de acuerdo a lo informado por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos de la cartera Educativa, que se detalla a continuación:
  - Tres (3) años con título docente.
  - Cinco (5) años con título habilitante.
  - Siete (7) años con título supletorio
3. Acreditar aptitud psicofísica vigente.
4. Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los períodos 2.016, 2.017 y 2.018 o en los últimos tres años en que fuera valorado, en caso de estar comprendidos en el Artículo 3° del presente instrumento.
5. No ser titular en el mismo Nivel con igual titulación.

**IV.b.** La titularización procederá hasta un máximo de dos (2) cargos en la situación de revista completa del docente en el Sistema Público, siempre que el ejercicio de cada cargo exija titulación diferente.

**V.- Maestro Especial de Educación Física - Escuela Común. -**

**V.a.** Los aspirantes a titularizar deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser argentino nativo, por opción o naturalizado y dominar el idioma castellano, con cinco (5) años de residencia continua en la Provincia.
2. Poseer título docente específico para el cargo y nivel de acuerdo a la Ley N° 6830 y a la Ley N° 7233 del COPEF.
3. Acreditar Aptitud Psicofísica vigente.
4. Acreditar un mínimo de tres (3) años de antigüedad en el nivel de acuerdo a lo informado por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos de la cartera Educativa al 31 de diciembre de 2018 en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta.
5. Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los períodos 2.016, 2.017 y 2.018 o en los últimos tres años en que fuera valorado, en caso de estar comprendidos en el Artículo 3° del presente instrumento.
6. No ser titular en el mismo Nivel, con igual titulación.
7. Acreditar cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 7233 del COPEF.

///...

DECRETO N° 1708

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**EXPEDIENTE N° 0120148-257553/2019-0.-**

**V.b.** La titularización procederá hasta un máximo de dos (2) cargos en la situación de revista completa del docente en el Sistema Público siempre que el ejercicio de cada cargo exija titulación diferente.

**VI.- Maestro Especial de Educación Artística - Escuela Común. -**

**VI.a.** Los aspirantes a titularizar para los mencionados cargos deberán:

1. Ser argentino nativo, por opción o naturalizado y dominar el idioma castellano, con cinco (5) años de residencia continua en la Provincia.
2. Acreditar al 31/12/18, en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta, la antigüedad de acuerdo a lo informado por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos de la cartera Educativa, que se detalla a continuación:
  - Tres (3) años con título docente.
  - Cinco (5) años con título habilitante.
  - Siete (7) años con título supletorio.
3. Acreditar aptitud psicofísica vigente.
4. Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los períodos 2.016, 2.017 y 2018 o en los últimos tres años en que fuera valorado, en caso de estar comprendidos en el Artículo 3° del presente instrumento.
5. No ser titular en el mismo Nivel con igual titulación.

**VI.b.** La titularización procederá hasta un máximo de dos (2) cargos en la situación de revista completa del docente en el Sistema Público, siempre que el ejercicio de cada cargo exija titulación diferente.

**VII.- Maestro Especial Jornada Simple para Escuela Especial – (Talleres)**

**VII.a.** Los aspirantes a titularizar deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser argentino nativo, por opción o naturalizado y dominar el idioma castellano, con cinco (5) años de residencia continua en la Provincia.
2. Acreditar al 31/12/18, en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta, la antigüedad de acuerdo a lo informado por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos de la cartera Educativa, que se detalla a continuación:

...///

///...

DECRETO N° 1708

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**EXPEDIENTE N° 0120148-257553/2019-0.-**

- Tres (3) años con título docente.
- Cinco (5) años con título habilitante.
- Siete (7) años con título supletorio.
- 3. Acreditar aptitud psicofísica vigente.
- 4. Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los períodos 2.016, 2.017 y 2.018. o en los últimos tres años en que fuera valorado, en caso de estar comprendidos en el Artículo 3° del presente instrumento.
- 5. No ser titular en el mismo Nivel con igual titulación.

**VII.b.** La titularización procederá hasta un máximo de dos (2) cargos en la situación de revista completa del docente en el Sistema Público, siempre que el ejercicio de cada cargo exija titulación diferente.

**VIII.- Asistente Escolar.**

**VIII.a.** Serán requisitos indispensables para ser incluidos en el listado de aspirantes a titularizar:

1. Ser argentino nativo, por opción o naturalizado y dominar el idioma castellano, con cinco (5) años de residencia continua en la Provincia.
2. Acreditar un mínimo de tres (3) años de antigüedad en el nivel de acuerdo a lo informado por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos de la cartera Educativa al 31 de diciembre de 2018 en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta.
3. Poseer título universitario y/o terciario específico para el cargo de Asistente Escolar.
4. Acreditar Aptitud Psicofísica vigente.
5. Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los períodos 2.016, 2.017 y 2.018 o en los últimos tres años en que fuera valorado, en caso de estar comprendidos en el Artículo 3° del presente instrumento.
6. No ser titular en el mismo Nivel, con igual titulación.
7. Poseer Matrícula Profesional activa, Certificado de Ética profesional, Certificado de libre deuda a Junio de 2019, expedidos por los respectivos Colegios de Profesionales, en los casos que correspondiera.

**VIII.b.** La titularización procederá hasta un máximo de dos (2) cargos en la situación de revista completa del docente en el Sistema Público siempre que el ejercicio de cada cargo exija titulación diferente.

...///

///...

DECRETO N° 1708

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**EXPEDIENTE N° 0120148-257553/2019-0.-**

**ANEXO II**

**Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos**

La Junta Calificadora de Méritos y Disciplina elaborará los cuadros de orden de méritos según Resolución Ministerial N° 1713/2012 y Disposición N° 016/2017 de EPJA instancia 1.

**I.-Maestro de Grado y Maestro Celador en Núcleos Educativos Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.**

**I.a-** Serán requisitos indispensables para ser incluidos en el listado de aspirantes a titularizar:

- 1- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado y dominar el idioma castellano, con cinco (5) años de residencia continua en la Provincia.
- 2- Acreditar Aptitud Psicofísica vigente.
- 3- Acreditar un mínimo de tres (3) años de antigüedad en el nivel de acuerdo a lo informado por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos de la cartera Educativa al 31 de diciembre de 2018 en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta.
- 4- Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los períodos 2.016, 2.017 y 2.018 o en los últimos tres años en que fuera valorado, en caso de estar comprendidos en el Artículo 3° del presente instrumento.

**I.b-** La titularización procederá hasta un máximo de dos (2) cargos en la situación de revista completa del docente en el Sistema Público siempre que el ejercicio de cada cargo exija titulación diferente.

**II- Maestro de Grado, Maestro de Grado de Educación Especial y Maestro Celador en Núcleos Educativos en la Modalidad de Contextos de Privación de la Libertad.**

**II.a-** Serán requisitos indispensables para ser incluidos en el listado de aspirantes a titularizar:

- 1- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado y dominar el idioma castellano, con cinco (5) años de residencia continua en la Provincia.
- 2- Acreditar Aptitud Psicofísica vigente. –
- 3- Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los períodos 2.016, 2.017 y 2.018 o en los últimos tres años en que fuera valorado, en caso de estar comprendidos en el Artículo 3° del presente instrumento.

...///

///...

DECRETO N° 1708

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**EXPEDIENTE N° 0120148-257553/2019-0.-**

**II.b-** La titularización procederá hasta un máximo de dos (2) cargos en la situación de revista completa del docente en el Sistema Público siempre que el ejercicio de cada cargo exija titulación diferente.

**III.- Maestro Especial de Jornada Simple (Lengua Extranjera) Modalidad Jóvenes y Adultos y Contextos de Privación de la Libertad.**

**III.a.1** Serán requisitos indispensables para ser incluidos en el listado de aspirantes a titularizar:

1. Ser argentino nativo, por opción o naturalizado y dominar el idioma castellano, con cinco (5) años de residencia continua en la Provincia.
2. Acreditar al 31/12/18, en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación General de Jóvenes y Adultos de la Provincia de Salta, la antigüedad de acuerdo a lo informado por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos de la cartera Educativa, que se detalla a continuación:
  - Tres (3) años con título docente.
  - Cinco (5) años con título habilitante.
  - Siete (7) años con título supletorio.
3. Acreditar Aptitud Psicofísica vigente.
4. Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los períodos 2.016, 2.017 y 2.018 o en los últimos tres años en que fuera valorado, en caso de estar comprendidos en el Artículo 3° del presente instrumento.
5. Acreditar capacitación específica para la modalidad.
6. No ser titular en el mismo Nivel con igual titulación.

**III.a.2-** La titularización procederá hasta un máximo de dos (2) cargos en la situación de revista completa del docente en el Sistema Público, siempre que el ejercicio de cada cargo exija titulación diferente.

**III.b.- Maestro Especial de Jornada Simple (Educación Física) en Núcleos Educativos en las Modalidades de Jóvenes y Adultos y Contextos de Privación de la Libertad.**

**III.b.1-** Serán requisitos indispensables para ser incluidos en el listado de aspirantes a titularizar:

- 1- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado y dominar el idioma castellano, con cinco (5) años de residencia continua en la Provincia.

...///



III...

DECRETO N° 1708

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**EXPEDIENTE N° 0120148-257553/2019-0.-**

- 2- Poseer título docente específico para el cargo y Nivel de acuerdo a la Ley N° 6830 y Ley N° 7233 del COPEF.
- 3- Acreditar un mínimo de tres (3) años de antigüedad en el Nivel y la Modalidad de acuerdo a lo informado por el Sistema Integrado de Administración de Recursos humanos del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología al 31 de diciembre de 2018.
- 4- Acreditar aptitud psicofísica vigente
- 5- Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los períodos 2.016, 2.017 y 2018 o en los últimos tres años en que fuera valorado, en caso de estar comprendidos en el Artículo 3° del presente instrumento

**III.b.2-** La titularización procederá hasta un máximo de dos (2) cargos en la situación de revista completa del docente en el Sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta, siempre que el ejercicio de cada cargo exija titulación diferente.

**III.c- Maestro Especial de Jornada Simple (Talleres) en Núcleos Educativos en las Modalidades de Jóvenes y Adultos y Contextos de Privación de la Libertad.**

**III.c.1-** Serán requisitos indispensables para ser incluidos en el listado de aspirantes a titularizar:

- 1- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado y dominar el idioma castellano, con cinco (5) años de residencia continua en la Provincia.
- 2- Acreditar al 31/12/18, en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos del sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta, la antigüedad de acuerdo a lo informado por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos de la cartera Educativa, que se detalla a continuación:  
Tres (3) años con título docente.  
Cinco (5) años con título habilitante.  
Siete (7) años con título supletorio.
- 3- Acreditar aptitud psicofísica vigente.
- 4- Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los períodos 2.016, 2.017 y 2.018 o en los últimos tres años en que fuera valorado, en caso de estar comprendidos en el Artículo 3° del presente instrumento.
- 5- Acreditar capacitación específica para la modalidad.
- 6- No ser titular en el mismo Nivel con igual titulación.

**III.c.2-** La titularización procederá hasta un máximo de dos (2) cargos en la situación de revista completa del docente en el Sistema Público, siempre que el ejercicio de cada cargo exija titulación diferente.